

CONCEPTO	MONTO
La relación de trabajo con el personal se encuentra regulada basándose en las condiciones generales de trabajo vigentes de la Ley Federal del Trabajo y en las establecidas en el Convenio acordado con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General. El H. Ayuntamiento no tiene creada una provisión para las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despidos y renuncias derivado de que el órgano facultado para emitir las normas relativas al reconocimiento o estimación por beneficios a empleados, por tanto, dichas erogaciones se reconocen en el periodo en que incurrir. Derivado de la existencia de Laudos dictados en contra del Ayuntamiento y en proceso. El inventario de laudos dictados en contra del Ayuntamiento de Veracruz representan un pasivo contingente integrado por 227 asuntos.	